Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax N° **0786 - 231119**
Correo: municipalidad_isla_umbu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 70 /2011

Isla Umbú, 25 de Mayo de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 05/2011 elevado por el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para "Adquisición de Semillas", convocatoria efectuada por la modalidad de contratación directa, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

Que, el Art. 5 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las Municipalidades son Autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo, y que dicha autonomía será ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la mencionada Ley;

Que, el Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, o la que le sustituya, y por las normas establecidas en esta Ley;

Que, se ha cumplido con los procesos pertinentes para la difusión del llamado conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes y fiscalizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la oferta presentada por la firma SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES, cumple los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para su adjudicación, conforme a los requerimientos del pliego de bases y condiciones;

Que, es necesaria la adjudicación de una empresa proveedora para la provisión de semillas a fin de cumplir con los requerimientos de la institución para la asistencia a familias de escasos recursos;

Que, es necesario el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles para el efecto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ISLA UMBÚ
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la contratación para "Adquisición de Semillas", PAC N° 219.358, Rubro 410-30-011 – Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal a la firma:

- **SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES, RUC: 3358978-0,** por un monto total de Gs. 49.900.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 2°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 1º al rubro e importe detallado en el mismo.----------

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Edilberto Ramón Torres
Secretario General

Euclides Ariel Pavón Veloso
Intendente Municipal